



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, Mayo Veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021-00139- 00**
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante: Liliana Patricia Rodríguez Plazas
Demandado: José Guillermo Vera

En atención a la constancia secretaria que antecede y como quiere que se imposibilita la práctica de la diligencia de remate para el día 02 de junio a las 10:00 Am, considera el despacho pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la precitada audiencia.

Por lo anterior, el juzgado:

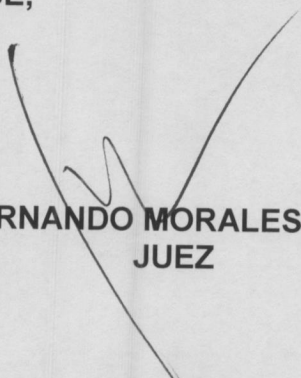
RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el auto de fecha de 27 de abril del 2022 en lo que atañe a la fecha de la audiencia de remate, lo demás se deja incólume. De igual forma se dejará sin efecto el aviso de remate visto a folio 110.

SEGUNDO: SEÑALAR el día 14 de junio del 2022 a la hora de las 9:00 am para llevar a cabo la Diligencia de Remate dentro del proceso de la referencia.

TERCERA: Por secretaría librese el respectivo AVISO DE REMATE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ**

Teléfono: 3158758454
Calle 10 No. 5 – 68 Barrio el centro
Ambalema - Tolima